

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGNANIS
C.I.A. Nº 1226/1100
ONIBUS
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

25.805

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****INTIMACIÓN:****INSTITUTO PROVINCIAL DE LAVIVIENDA**

-El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, motiva tal solicitud, la falta de documentación para la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de los servicios mensuales, todo bajo apercibimiento conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
MYRIAM NORMA ECHEGARAY	16.193.939	MANZANA M - CASA 3	SIERRA MORADA- DPTO. RAWSON	501-000558-2010
LAURA S. ORO AVELLANEDA	24.266.804	MANZANA K - CASA 29	SIERRA MORADA- DPTO. RAWSON	501-004749-2009
JOSE M. PEREYRA CUEVAS y	17.928.269 y	MANZANA O - CASA 13	SIERRA MORADA -	501-004767-2009
MARIELA E. LARROSA	31.123.395			
ALEJANDRA VERÓNICA MOLINA y	24.316.388 y	MANZANA B – CASA 2	COLANGÜIL – DPTO. POCITO	501-000029-2008
JORGE LUIS SANCHEZ	22.741.140			
VERÓNICA VIVIANA SAROME y	23.735.253 y	MANZANA A – CASA 1	CERAMISTA II – SECTOR II - DPTO. POCITO	501-001347-2013
JOSÉ LUIS GUEVARA	21.610.790			
CELIA DOMINGUEZ	17.078.146	MANZANA G – CASA 4	PROCESA SARMIENTO- SECTOR I – DPTO. RAWSON	501-002573-2006

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.229 Noviembre 22-23. \$ 595.-



COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda COMUNICA que en el Expediente N° 501-005399-2010, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 6363 -IPV-2018**, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** la Resolución N° 4095-IPV-2015, únicamente en lo concerniente a la identificación de quien detenta la representación de los menores: ROCIO NATALIA CASTRO GODOY, M.I. N° 48.687.032 y LUIS LEONEL CASTRO GODOY M.I. N° 50.187.829, en consecuencia, donde dice: "MIGUEL ÁNGEL GODOY, M.I. N° 11.006.846", debe decir: "LUIS ALBERTO CASTRO, M.I. N° 29.709.758", quedando autorizado para habitar junto a sus hijos la unidad habitacional identificada como: CASA 5 - MANZANA J - BARRIO LOTE HOGAR N° 41 y 25 - DPTO. RIVADAVIA, todo de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTÍCULO 2° y 3°.-** de forma.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.227 Noviembre 22-23. \$ 385.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

EDICTO DE MENSURA 2018

JOSÉ ESTEBAN ING. AGRIMENSOR MCP 3905,
MENSURARÁ PARA INTEGRACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AR-

QUITECTURA DE LA PROVINCIA DEL **DÍA 04-12-18, A LAS 9:30 HRS.,** PARCELA N.C.015710510/700520/690520/680520/670510/660510/650510/640520/620530/610530, UBICADAS EN CALLE AGUSTÍN GNECCO N° 384, 241, 390, 350, 396, 402, 406 Y 430 (S) RESPECTIVAMENTE DPTO. CAPITAL, INSCRIPTAS EN D.G.C. A NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA Y EN RGI, INSCRIPTO BAJO EL N° 5611 F° 11 T° 48 CAPITAL B 1966, FOLIO REAL MAT. 00-01-22453-2018, N° 5543 F° 43 T° 47 CAPITAL B-1966, N° 5542 F° 42 T° 47 CAPITAL B-1966, N° 5374 F° 74 T° 45 CAPITAL B-1966, N° 5375 F° 75 T° 45 CAPITAL B-1966, N° 5376 F° 76 T° 45 CAPITAL B-1966, N° 6554 F° 54 T° 57 CAPITAL B 1967, N° 5612 F° 12 T° 48 CAPITAL B-1966 Y N° 5540 F° 40 T° 47 CAPITAL B-1966.

CÍTESE EXPRESAMENTE POR ESTE MEDIO A COLINDANTE NC. 01-50-724520 A NOMBRE DE DE LA TORRE, SANTIAGO, NC. 01-50-718585 A NOMBRE DE CONS. PROF. DE C. ECONÓMICAS, NC. 01-50-700560/690580 A NOMBRE DE BECCI, GRACIELA M., NC. 01-50-680580 A NOMBRE DE GILI, MARÍA S. Y OTROS, NC. 01-50-670560 A NOMBRE DE PEÑA, JULIO J., NC. 01-50-650580 A NOMBRE DE RAMPULLA, DUILIO V. Y OTROS, NC. 01-50-622575 A NOMBRE



DE GIMÉNEZ BARCELÓ, ANTONIO, NC. 01-50-605575 A NOMBRE DE ZEBALLOS, SIXTO R., NC. 01-50-600570 A NOMBRE DE IRIMIA, MARÍA C. N., NC. 01-50-590650 A NOMBRE DE GARCÍA FERNÁNDEZ E., NC. 01-50-600510 A NOMBRE DE SÁNCHEZ, MARCELO H.

CÍTESE PROPIETARIOS, COLINDANTES E INTERESADOS. LUGAR DE REUNIÓN FRENTE A LA PARCELA. -

CONSULTAS CENTRO CÍVICO 5º PISO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA TEL: 4305131-4305132-

Cta. Cte. 15.234 Noviembre 23 \$ 360.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-286-F-14.-

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Filo del Sol Exploraciones S.A., Solicitando la Mensura de la Mina “Vicuña 8”, en el Dpto. De Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.852.735,00	2.442.193,00

La Labor legal denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 09.-

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR -

GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V 1	6.854.691,90	2.438.664,85
V 2	6.854.691,90	2.443.220,83
V 3	6.851.424,95	2.443.220,83
V 4	6.851.424,95	2.438.664,85

ÁREA A MENSURAR = 1.488,42 Has.

COLINDANTES. MD Expte. N° 0447-B-99, “Vicuña 4”, MD Expte. N° 101-B-98, “Vicuña 3”, MD Expte. N° 247-B-2000 “Vicuña 5”, MD Expte. N° 99-C-98 “Vicuña 1”.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 52, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 72-S.T.M.M.- 2018. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería.

San Juan, 20 de Noviembre de 2.018.-



Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.- Ministerio de Minería-
N° 63.197 Noviembre 22/26. \$ 1.360.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 425-247-B-2000. -

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Filo del Sol Exploraciones S.A., Solicitando la Mensura de la Mina “Vicuña 5”, en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.849.235,93	2.439.477,85

La Labor legal denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 11.-

COORDENADAS DEL AREA A MENSURAR -

GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V 1	6.851.424,9472	2.438.664,4311
V 2	6.851.424,9467	2.443.218,8903
V 3	6.848.132,9319	2.443.220,8300
V 4	6.848.132,9323	2.438.663,8408

ÁREA A MENSURAR = 1.499,75 Has.

COLINDANTES. MD Expte. N° 1124286-F-14, “Vicuña 8”, MD Expte. N° 101-B-98, “Vicuña 3”, MD Expte. N° 145-C-2004 “Vicuña 6”, MD Expte. N° 100-C-98 “Vicuña 2”. MD Expte. N° 99-C-98, “Vicuña 1”.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 82, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 73-S.T.M.M.- 2018. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería.

San Juan, 20 de Noviembre de 2.018.

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.- Ministerio de Minería-

N° 63.196 Noviembre 22/26. \$ 1.400.-

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 1124-108-A-10**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "AGOSTINA", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.566.813,50	2.383.476,78

La Labor Legal denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 10.-

COORDENADAS DEL ÁREA A**MENSURAR- GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	X	Y
V 1	6.569.793,15	2.380.911,06
V 2	6.569.793,15	2.384.611,04
V 3	6.566.593,16	2.384.611,04
V 4	6.566.593,16	2.380.911,06

ÁREA A MENSURAR = 1.184,00 Has.

COLINDANTES. MD Expte. N° 1124473-M-08, "AZUL 4", MD Expte. N° 1124-168-A-10, "AGOSTINA".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 12 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 85 a 89, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 62-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.- Ministerio de Minería.

N° 64.159 Noviembre 23-26-28. \$ 1.300.-

EDICTO DE MENSURA**Expediente N° 1124-121-A-06**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "AZUL 3", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.565.158,81	2.383.358,38

La Labor Legal denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 01.-



COORDENADAS DEL ÁREA A

MENSURAR- GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V 1	6.565.443,17	2.382.920,83
V 2	6.565.443,17	2.384.734,04
V 3	6.565.026,17	2.384.734,04
V 4	6.565.026,17	2.383.366,05
V 5	6.563.568,18	2.383.366,05
V 6	6.563.568,18	2.382.428,05
V 7	6.564.100,61	2.382.428,05
V 8	6.564.100,61	2.382.920,83

ÁREA A MENSURAR = 166,76 Has.

COLINDANTES: MD EXPTE. N° 1124473-M-08 "AZUL 4", MD EXPTE. N° 414-1324-C-05, "TOTORA", MD. EXPTE. N° 155-C-96 "ESCORPIO III", MD EXPTE. N° 154-C-96 "ESCORPIO II", MD EXPTE. N° 153-C-96 "ESCORPIO I", MD EXPTE. N° 259-299-C-84, "SOBERANIA".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 68 a 69, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 65-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería.

San Juan, 12 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.-Ministerio de Minería.

N° 64.158 Noviembre 23-26-28. \$ 1.490.-

EDICTO DE MENSURA**Expediente N° 1124-168-A-10**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "GINA", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANAS X	PLANAS Y
L.L. 6.569.606,38	2.385.494,24	

La Labor Legal denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 16.-

**COORDENADAS DEL ÁREA A
MENSURAR- GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	X	Y
V 1	6.570.985,15	2.379.040,11
V 2	6.570.985,15	2.385.750,04
V 3	6.566.593,16	2.383.750,04
V 4	6.566.593,16	2.384.611,04



V 5	6.569.793,15	2.384.611,04
V 6	6.569.793,15	2.380.911,06
V 7	6.566.593,16	2.380.911,06
V 8	6.566.593,16	2.379.040,11

ÁREA A MENSURAR = 1.762,99 Has.

COLINDANTES. CATEO. N° 1124162-M-10, MD EXPTE. N° 1124-169-A-10, "ROSARIO", MD EXPTE. N° 1124-35-A-12 "CECILIA", MD EXPTE. N° 1124-108-A-10 "AGOSTINA", MD EXPTE. N° 1124-73-M-08 "AZUL 4".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 19 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 97 a 103, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 61-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería.

San Juan, 12 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de
la Escribanía de Minas de la Provincia
de San Juan.- Ministerio de Minería.

N° 64.157 Noviembre 23-26-28. \$ 1.440.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-167-A-10

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "SOFIA", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.6.560.544,00	2.389.600,00	

La Labor Legal denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 29.-

COORDENADAS DEL ÁREA A

MENSURAR- GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V 1	6.567.793,16	2.388.111,03
V 2	6.567.793,16	2.391.911,01
V 3	6.559.043,19	2.391.911,01
V 4	6.559.043,19	2.388.111,03

ÁREA A MENSURAR = 3.324,97 Has.

COLINDANTES. MD Expte. N° 11424495-A-09, "MARCELA", MD Expte. N° 186-A-07, "AZUL ESTE", MD EXPTE. N° 496-C-99, "TOTORA II", MD EXPTE. N° 4141324-C-05 "TOTORA", MD EXPTE. N° 1124473-M-08, "AZUL 4", MD EXPTE. N° 112435-A-12, "CECILIA".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 34 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 97 a 108, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.



Por Resolución N° 64-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de
la Escribanía de Minas de la Provincia
de San Juan. - Ministerio de Minería.

N° 64.156 Noviembre 23-26-28. \$ 1.400.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-383-E-16.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Angaco.

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.545.872,00	2.585.700,00
2	6.545.872,00	2.593.100,00
3	6.533.200,00	2.593.100,00
4	6.533.200,00	2.585.700,00

SUPERFICIE: 9377,28 Has.

POR Resolución N° 49-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de ECOMINING S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina.

CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 11-80-280555, Propietario Graffigna, José D. Hnos., Ubicación C.A.M. Los Corralitos s/n Dpto. Angaco- Dominio N° 396, F° 196, T° 2-Angaco año 1958, N° 766, F° 366, T° 2- Angaco 1947, N° 82, F° 82, T° 1- Angaco año 1955, N° 233, F° 33, T° 2- Angaco año 1956, N° 33, F° 33, T° 1- Angaco año 1954, N° 779, F° 379, T° 2- Angaco año 1947. Parcela N.C.N.° 11-80-550400, Propietario La Salida S.R.L. CUIT N° 30-70850589-3, Ubicación Camino a Valle Fértil s/n Dpto. Angaco - Dominio Folio Real Matrícula N° 11-528- Angaco año 2005, Parcela N.C.N.° 11-80-400600. Propietario Mellado Aquilino sin N° Doc. - Ubicación C.A.M. Los Corralitos s/n Dpto. Angaco- Dominio N° 585- F° 085, T° 6- Angaco año 1967, Parcela N.C.N.° 11-80-400500, Condominio 1) Narcati, Gildo sin N° Doc. 2) Pienovi, Aroldo Rene, sin N° de Doc., Ubicación C.A.M. Los Corralitos s/n Dpto. Angaco- Dominio N° 1372- F° 172- T° 4-Angaco año 1953. El registro de la Propiedad del inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801 que 1) Los inmuebles ubicados en el Dpto. de Angaco Inscriptos.

A) N° 396, F° 196, T° 2 año 1958, B) N° 766, F° 366, T° 2, año 1947, C) N° 82 F° 82 T° 1, año 1955, D) N° 233, F° 33, T°2, año 1956, E) N° 33, F° 33, T°1, año 1954 y F) N° 779, F° 379, T° 2- año 1947, se encuentran trasladado a Matrícula 11-00753, con fecha 27/10/1999.

2) El inmueble inscripto en Matrícula 11-825, Figura a nombre de LA SALIDA S.R.L., como se detalla en las 2 copias adjunta.

3) El inmueble inscripto al N° 585, F° 85, T° 6, Dpto. de Angaco año 1967, Figura a nombre de MELLADO AQUILINO (L.E.N° 3.280.669), individualizado como Lote N° 5, con superficie según título de 5.161 Hectáreas 50 Áreas y según mensura de 5.161 hectáreas 5.000,00 M2.

4) El inmueble inscripto al N° 1372 F° 172, T° 4, Dpto. de Angaco año 1953, Figura a nombre de MARCATI, GUILDO Y PIENOVI, AROLDO RENE (SIN N° DE Doc.), en condominio y por parte iguales, individualizado como Fracción N° 3, con superficie de 7.720 Hectáreas.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Eduardo Usin, Director del Registro

Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 26 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.992 Noviembre 14-23. \$ 1.500.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-426-B-16.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta. –

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.516.300,00	2.387.700,00
2	6.516.300,00	2.389.911,00
3	6.514.793,00	2.389.911,00
4	6.514.793,00	2.395.548,00
5	6.512.293,00	2.395.548,00
6	6.512.293,00	2.396.400,00
7	6.509.000,00	2.396.400,00
8	6.509.000,00	2.395.468,00
9	6.506.900,00	2.395.468,00
10	6.506.900,00	2.387.700,00

SUPERFICIE: 6791,39 Has.

Por Resolución N° 46-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de ALCRUZ S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 16-20-480210, Propietario C.C.M.S.A., Ubicación Ruta Provincial 400- S/N- Lote B, Dpto. Calingasta - Dominio Folio Real Matrícula N° 16-16697, Año 2004. Parcela N.C.N.° 16-20-300200, Propietario Villarroel José Ignacio s/n Doc., Ubicación Ruta Provincial 406 s/n. Dpto. Calingasta, Dominio N° 257, F° 207- T° 1 Calingasta año 1914, N° 308, F° 250, T° 1- Calingasta año 1916. El registro de la Propiedad del inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801.



1) El Inmueble Inscrito al N° 257, F° 207, T° 1 de Calingasta año 1918 en fecha 09-02-1914, consta a nombre de Ignacio Segundo Villarroel s/n Doc., con superficie de 80.000 Hec. Más o menos.

2) El inmueble Inscrito bajo el N° 308 F° 250, T° 1, del Calingasta año 1916, figura a nombre de Villarroel José Ignacio s/n Doc. Un fundo de Cordillera que limita al Norte con Río Santa Cruz, al Sur con el Arroyo de la Laguna Blanca, al Oriente con el Río de la Invernada y al Poniente con el Cordón de Cerros que dividen las aguas entre este fundo y el Río Santa Cruz, no constando superficie.

3) Con respecto al inmueble inscripto en matrícula 16-16697 (Parcela N C N°- 16-20-480210), no se informa por ser erróneo los datos de Inscripción de dominio. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 30 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.997 Noviembre 14-23. \$ 1.100.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-415-B-16. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta. –

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.630.519,00	2.421.360,00
2	6.630.519,00	2.421.709,00
3	6.631.743,00	2.421.709,00
4	6.631.743,00	2.424.827,00
5	6.626.492,00	2.424.827,00
6	6.626.492,00	2.425.273,00
7	6.626.866,00	2.425.273,00
8	6.626.866,00	2.425.607,00
9	6.624.743,00	2.425.607,00
10	6.624.742,00	2.425.714,00
11	6.619.135,00	2.425.680,00
12	6.619.135,00	2.425.286,00
13	6.625.463,00	2.425.278,00
14	6.625.463,00	2.421.360,00

SUPERFICIE: 2483,44 Has.

Por Resolución N° 48-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de CORDON DEL NORTE S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 16-20-800200, Propietario ESTOMONTE S.A., Ubicación Ruta Provincial 412- Dpto. Calingasta- Dominio N° 827- F° 027, T° 9 Calingasta Año 1980. Parcela N.C.N.° 16-20-700300, Propietario NATIONAL Lead Company S.A., Ubicación Ruta Provincial 412- Dpto. Calingasta - Dominio N° 566, F° 166 T° 2- Calingasta Año 1952. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801. El inmueble Inscrito al N° 566 F° 166, T°



2 de Calingasta del 02-04-1952, figura a nombre de National Lead Company S.A., ubicado en Calingasta - Linda y mide. Al Norte con Cordillera de los Olivares, Al Sur con campo denominado Manrique. Al Este con campo de la estancia "El Leoncito", que lo separa del Río San Francisco y Terrenos de Jacinto González y Al Oeste con Cumbre de la Cordillera que la separa de Chile. Comprende. "La Superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las Minas. "La Compañía", "La Flor de Castaño", y "El Cóndor", situadas en el distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de la aguada y demás servidumbres cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores (Anavadro Gnecco Furno y Huarpeliano Gnecco Furno), en el Expte. 343-C-48.

NOTA. Se ha transferido de este inmueble una superficie de 4.935 Has. 622 M2 a favor de la Compañía Minera Castaño Viejo el 14-03-1961, lo que se inscribió al N° 72 y F° 72 T° 1 de Calingasta.

El Inmueble Inscripto al N° 827- F° 27- T° 9 de Calingasta del 27-10-1980, figura a nombre de ESTOMONTE S.A., ubicado en el Dpto. de Calingasta-Linderos S/T. Al Norte con Cordillera que atraviesa la Cabecera de los Patos, del Naciente a Poniente, Al Sur con Cordillera de Manrique y Cordón o Cordillera de los Azules que parte del Portezuelo de Las Salinas y continúa hacia el Sur hasta la Cordillera de la Totorá, en la naciente del Río Totorá que la separa de la Sección Sur de los mismos terrenos, Al Oeste con Cumbre de Agua Negra y con la Cordillera de Olivares hasta topar con la línea del Río Atutía, la Cordillera de la Ollita, hoy Cumbre de la Cordillera de Manrique hasta topar con la Cordillera de La To-

tora, y al Este con la Cordillera de los Andes, límite Internacional con la República de Chile (No consta superficie S/T y S/M de 404.069 Has. 7.059 M2.

NOTA: El inmueble informado reconoce los siguientes gravámenes.

Embargo Ejecutivo. El monto de \$ 10.399,24, con más la suma de 3.119,77, s/Resolución de fecha del 22 de Agosto de 2013. Ante el **Juzgado Contencioso Administrativo - Autos N° 116.921/1. Caratulado, Provincia de San Juan c/Estomonte S.A.**. Inscripto en N° 70 y F° 70 T° 25 de Embargo Área 1 de Fecha del 27 de Septiembre de 2013.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 26 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.994 Noviembre 14-23. \$ 1.900.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-419-B-16.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta. –

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.596.411,00	2.434.501,00
2	6.596.411,00	2.435.910,00
3	6.595.593,00	2.435.910,00
4	6.595.593,00	2.436.910,00



5	6.594.593,00	2.436.910,00
6	6.594.593,00	2.435.910,00
7	6.593.593,00	2.435.910,00
8	6.593.593,00	2.436.911,00
9	6.594.593,00	2.436.911,00
10	6.594.593,00	2.437.210,00
11	6.592.410,00	2.437.210,00
12	6.592.410,00	2.436.211,00
13	6.593.293,00	2.436.211,00
14	6.593.293,00	2.434.500,00
15	6.594.393,00	2.434.500,00
16	6.594.393,00	2.435.011,00
17	6.595.393,00	2.435.011,00
18	6.595.393,00	2.434.501,00

SUPERFICIE: 645,55 Has.

Por Resolución N° 47-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de CORDON DEL NORTE S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 16-20-800200, Propietario Estomonte S.A., Ubicación Ruta Provincial 412- Dpto. Calingasta - Dominio N° 827- F° 027, T° 9- Calingasta Año 1980. Parcela N.C.N.° 16-20-700300, Propietario National Lead Company S.A., Ubicación Ruta Provincial 412 - Dpto. Calingasta, Dominio N° 566, F° 166- T° 2 Calingasta año 1952- Parcela N.C.N.° 16-20-770360, Poseedor Del Bono Carlos Bernardo D.N.I.N° 16.252.721, Ubicación Ruta Provincial 412 - Dpto. Calingasta, Dominio No registra.

Parcela N.C.N.° 16-22-750450, Propietario Gravino Agustín s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca - Dpto. Calingasta, Dominio N° 654, F° 254- T° 2 Calingasta año 1953. Parcela N.C.N.° 16-22-830450, Propietario Freire María Francisca, s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca - Dpto. Calingasta, Dominio N° 56, F° 056- T° 1- Calingasta año 1938. Parcela N.C.N.° 16-22-800550, Propietario Macagno Andrés Pío. s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca - Dpto. Calingasta, Dominio N° 111, F° 011- T° 1 Calingasta año 1933. Parcela N.C.N.° 16-22-700500, Propietario Martín Antonio Asencio, s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca- Dpto. Calingasta, Dominio N° 54, F° 054- T° 1 Calingasta año 1938. Parcela N.C.N.° 16-22-650500, Propietario Di Gregorio Vicente s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca- Dpto. Calingasta, Dominio N° 53, F° 053- T° 1 Calingasta año 1938. El registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801.

1) El inmueble Inscrito al N° 827 F° 27, T° 9 de Calingasta - año 1980, Figura a nombre de Estomonte S.A., con superficie según mensura de 404.609 Has. 7.059,00 M2 y según título no consta. NOTA El inmueble reconoce el siguiente gravamen. Embargo Ejecutivo, resolución de fecha 22-08-2013, **Autos N° 116.921/1 Caratulado, "Provincia de San Juan c/Estomonte S.A.- Incidente de Honorario"**, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, por la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Noventa y Nueve con 24/100



(\$ 10.399,24), con más la suma de Pesos Tres Mil Ciento Diecinueve con 77/100 (\$ 3.119,77), anotado al N° y F° 70 T° 25, Embargo Área I, de fecha 27-09-2013.

2) El Inmueble inscripto al N° 566 F°- 166, T° 2, Dpto. Calingasta año 1952 figura a nombre de National Lead Company S.A., comprende la superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las mismas “La Compañía”, “La Flor de Castaño” y “El Cóndor”, situadas en el distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de Las Aguadas y demás servidumbres cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-191848. NOTA Consta transferida una superficie 4.935 Hec. 622,00 M2.

3) Respecto al inmueble Parcela NC 16-20-770360, comunico a Ud. Que no se informa dado que los índices de este Registro figuran por titular y no por Nomenclatura Catastral, ubicación y/o poseedor.

4) El inmueble inscripto al N° 654 F° 254 T° 2, Dpto. Calingasta- año 1953, figura a nombre de Gravino Agustín s/n Doc. Individualizado como Lote N° 5, con superficie de 1.004 Hec. 7.955,00 M2, Lote N° 6, con Superficie de 1.038 Hac. 5.249,00 M2 y Lote N° 39, con superficie de 1.002 Hec. 60 Áreas, formando ambos Lotes parte de 1 campo “El Chorrillo”.

5) El Inmueble Inscripto al N° 56, F° 56, T° 1- Dpto. Calingasta- año 1938, figura a nombre de Freire María Francisca s/n Doc. Individualizado como Lote N° 4, que forma parte del campo “El Chorrillo”, con superficie de 1.008 Hec.1.492,00M2.

6) El inmueble inscripto al N° 111, F° 111 T° 1, Dpto. Calingasta año 1933, figura a nombre de Macagno

Andrés Pió s/n Doc. Individualizado como Lote N° 7, 8, 9, 12, 13 y 14, con superficie de 1.063 Hec. 8.936,00 M2. NOTA, constan transferidos los siguientes Lotes N° 12, 7, 8, 13 y 14.

7) El Inmueble inscripto al N° 54 F° 54 T° 1, Dpto. Calingasta año 1938, no se informa por ser erróneo los datos de titular de dominio.

8) El Inmueble inscripto al N° 53 F° 53 T° 1, Dpto. Calingasta- año 1938, figura a nombre de Di Gregorio Vicente s/n Doc. Individualizado como Lote N° 7- campo “El Chorrillo”, con superficie de 1.063 Hac. 8.936,00 M2.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 29 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.993 Noviembre 14-23. \$ 2.600.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-417-B-16.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia. –

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.633.390,00	2.452.699,00
2	6.633.390,00	2.459.047,00
3	6.634.900,00	2.459.047,00
4	6.634.900,00	2.463.100,00



5	6.627.825,00	2.463.100,00
6	6.627.825,00	2.456.361,00
7	6.630.622,00	2.456.361,00
8	6.630.605,00	2.452.396,00
9	6.626.843,00	2.452.396,00
10	6.626.843,00	2.450.061,00
11	6.630.043,00	2.450.061,00
12	6.630.043,00	2.449.923,00
13	6.631.415,00	2.449.923,00
14	6.631.415,00	2.452.699,00

SUPERFICIE: 6489,79 Has. –

Por Resolución N° 41-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de CORDON DEL NORTE S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 17-90-140220, Propietario Andina Monroy S.A., Ubicación Ruta Provincial 412- Dpto. Iglesia- Dominio N° 40- F° 40, T° 7 Iglesia Año 1982. Parcela N.C.N.° 17-90-165145, Condominio 1) Tierra de los Andes S.A., 2) Grau, Jaime Alberto D.N.I.N° 6.904.913, Ubicación Ruta Nacional 150 s/n- Dpto. Iglesia-Año 1998, N° 57, F° 057 T° 13- Iglesia Año 1998, N° 7 F° 007, T° 10, Iglesia Año 1990. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801. El inmueble Inscripto al N° 40 F° 40, T° 7 de Iglesia año 1982, consta las terceras partes indivisas de dos inmuebles a nombre de Andina Monroy S.A., en el Dpto. Iglesia, lugar denominado “Quebrada de Bauchaceta”, primero, Superficie

según título y mensura 359 Has. 9.314 M2 del 02-04-1952, figura a nombre de National Lead Company S.A., ubicado, Segundo, Superficie según título y mensura 399 Has. 7.631 M2, en la superficie del primer inmueble esta la fracción A con una superficie de 7228 M2 donados para la construcción de una Escuela. Constan con NC 17/90-130230 y 17/90-140220, planos 17/735-73 y 17/664/71.

2) Al N° y F° 56, T° 13 de Iglesia año 1998, Figura a nombre de Grau Jaime Alberto el 12% indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia- Lote A, con una superficie de 1998 Has. 9.795,06 M2 según mensura y de 2.665 Has. 5.181,34 M2, según título plano de mensura 16-17-1112-1434/90, NC 17-90-212265. NOTA MARGINAL, Cancelación total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A. lo que se inscribió al N° y F° 97, T° 13 de Iglesia año 1999.

3) Al N° y F° 57, T° 13 de Iglesia año 1998, Figura a nombre de Grau Jaime Alberto el 12 % indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. Iglesia- Lote B, compuesto de las fracciones B1 perteneciente a Calingasta y Fracción B2, perteneciente a Iglesia, con una superficie de 175.226 Has. 4153 M2 según mensura y de 263.352 Has. 17.783,30 M2, según título en mayor extensión (Lote B), N.C. 17-90-210170, plano de mensura 16-1112-1434/90. NOTA MARGINAL, Cancelación total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A. lo que se inscribió al N° y F° 97 T° 13 de Iglesia año 1999.



4) Al N° y F° 7 T° 10 de Iglesia año 1990 figura a nombre de Mi Campo S.A., el 88 % indiviso sobre un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia- Lote A, con superficie s/m 1.998 Has., 9.795,06 M2 y s/t 2.665 Has. 5.181,04 M2, N.C. 17-90-212265, Plano de mensura 16-17/1112- 1484/90. NOTA MARGINAL. Nota oficial del plano de mensura la fracción B, se superpone parcialmente en el límite Norte con la parcela 17-90-270200, Campo de Tudcum o Conconta, plano 17/272/63 y en su límite Sur con parcela 17/90/120190, campos de Chita, Plano 17/761/73, Div. De mensura 24-08-90.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 29 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.991 Noviembre 14-23. \$ 1.950.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-413-B-16.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.630.519,00	2.410.709,00
2	6.630.519,00	2.421.360,00
3	6.625.463,00	2.421.360,00
4	6.625.463,00	2.418.186,00

5	6.623.535,00	2.418.186,00
6	6.623.535,00	2.417.787,00
7	6.626.735,00	2.417.787,00
8	6.626.735,00	2.412.986,00
9	6.623.535,00	2.412.987,00
10	6.623.535,00	2.417.634,00
11	6.620.476,00	2.417.634,00
12	6.620.476,00	2.410.709,00

SUPERFICIE: 7408,90 Has. –

Por Resolución N° 43-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de CORDON DEL NORTE S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 16-20-800200, Propietario ESTOMONTE S.A., Ubicación Ruta Provincial 412- Dpto. Calingasta- Dominio N° 827- F° 027, T° 9 Calingasta Año 1980. Parcela N.C.N.° 16-20-700300, Propietario NATIONAL Lead Company S.A., Ubicación Ruta Provincial 412 s/n- Dpto. Calingasta- Dominio N° 566, F° 166 T° 2- Calingasta Año 1952. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801. El inmueble Inscripto al N° 566 F° 166, T° 2 de Calingasta del 02-04-1952, figura a nombre de National Lead Company S.A., ubicado en Calingasta- Linda y mide. Al Norte con Cordillera de los Olivares, Al Sur con campo denominado Manrique. Al Este con campo de la estancia “El Leoncito”, que lo separa del Río San Francisco y Terrenos de Jacinto González y



Al Oeste con Cumbre de la Cordillera que la separa de Chile. Comprende. “La Superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las Minas. “La Compañía”, “La Flor de Castaño”, y “El Cóndor”, situadas en el distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de la aguada y demás servidumbres cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores (Anavadro Gnecco Furno y Huarpeliano Gnecco Furno), en el Expte. 343-C-48.

NOTA. Se ha transferido de este inmueble una superficie de 4.935 Has. 622 M2 a favor de la Compañía Minera Castaño Viejo el 14-03-1961, lo que se inscribió al N° 72 y F° 72 T° 1 de Calingasta.

El Inmueble Inscrito al N° 827- F° 27- T° 9 de Calingasta del 27-10-1980, figura a nombre de ESTOMONTE S.A., ubicado en el Dpto. de Calingasta-Linderos S/T. Al Norte con Cordillera que atraviesa la cabecera de los Patos, del Naciente a Poniente, Al Sur con cordillera de Manrique y Cordón o Cordillera de los Azules que parte del Portezuelo de Las Salinas y continúa hacia el Sur hasta la Cordillera de la Totora, en la naciente del Río Totora que la separa de la Sección Sur de los mismos terrenos, Al Oeste con cumbre de Agua Negra y con la cordillera de Olivares hasta topar con la línea del Río Atutúa, la cordillera de la Ollita, hoy cumbre de la cordillera de Manrique hasta topar con la Cordillera de la Totora, y al Este con la cordillera de los Andes, límite Internacional con la República de Chile (No costa superficie S/T y S/M de 404.069 Has. 7.059 M2.

NOTA: El inmueble informado reconoce los siguientes gravámenes.

Embargo Ejecutivo. El monto de \$ 10.399,24, con más la suma de 3.119,77, s/Resolución de fecha del 22 de Agosto de 2013. Ante el Juzgado Contencioso Administrativo - **Autos N° 116.921/1. Caratulado, Provincia de San Juan c/Estomonte S.A..** Inscrito en N° 70 y F° 70 T° 25 de Embargo Área 1 de Fecha del 27 de Septiembre de 2013.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 29 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.990 Noviembre 14-23. \$ 1.850.-

**EDICTO DE CATEO
EXPTE. N° 1124-424-B-16.**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta. –

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.528.800,00	2.386.703,00
2	6.528.800,00	2.389.911,00
3	6.516.300,00	2.389.911,00
4	6.516.300,00	2.387.700,00
5	6.512.200,00	2.387.700,00
6	6.512.200,00	2.382.500,00
7	6.518.000,00	2.382.500,00
8	6.518.000,00	2.385.900,00
9	6.524.445,00	2.385.900,00
10	6.524.445,00	2.386.703,00

SUPERFICIE: 7374,04 Has. –



Por Resolución N° 45-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de ALCRUZ S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 16-20-480210, Propietario C.C.M.S.A., Ubicación Ruta Provincial 400 s/n Lote B- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matrícula N° 16-16697- Calingasta Año 2004. Parcela N.C.N.° 16-20-300200, Propietario Villarroel José Ignacio s/n de Doc, Ubicación Ruta Provincial 406 s/n- Dpto. Calingasta- Dominio N° 257, F° 207 T° 1- Calingasta Año 1914, N° 308, F° 250, T° 1- Calingasta año 1916. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801. La Inscripción al N° 308 F° 250 T° 1 de Calingasta de fecha 21-10-1916, consta a nombre de José Ignacio Villarroel s/n Doc., el fundo de Cordillera limita al Norte con el Río Sta. Cruz (Sur) con el Arroyo de la Laguna Blanca, (Oriente) con el Río de la Invernada y al (Poniente) con el Cordón de Cerros que dividen las aguas entre este fundo y el Río Sta. Cruz. No consigna superficie.

3) La inscripción al N° 257- F° 207- T° 1 de Calingasta en fecha 09-02-1914, consta a nombre de Ignacio Segundo Villarroel s/n Doc. El inmueble es un campo de cordillera que contiene una superficie de 80.600 Has. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director Registro Minero
y Catastro, Ministerio de Minería

San Juan, 26 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía
de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.989 Noviembre 14-23. \$ 1.040.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-425-B-16.

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.510.155,00	2.372.941,00
2	6.510.155,00	2.374.978,00
3	6.515.793,00	2.374.978,00
4	6.515.793,00	2.376.900,00
5	6.512.200,00	2.376.900,00
6	6.512.200,00	2.382.500,00
7	6.506.500,00	2.382.500,00
8	6.506.500,00	2.372.941,00

SUPERFICIE: 5722,64 Has. –

Por Resolución N° 44-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de ALCRUZ S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 16-20-480210, Propietario C.C.M.S.A., Ubicación Ruta



Provincial 400- S/N- Lote B, Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real matrícula N° 16-16697, Año 2004. Parcela N.C.N.° 16-20-300200, Propietario Villarroel José Ignacio s/n Doc., Ubicación Ruta Provincial 406 s/n- Dpto. Calingasta, Dominio N° 257, F° 207- T° 1 Calingasta año 1914, N° 308, F° 250, T° 1- Calingasta año 1916. Parcela N.C.N.° 16-20-400100, Propietario Correa G. de Errázuriz M.L. s/n Doc., Ubicación Ruta Provincial N° 406 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N° 257, F° 057- T° 3 Calingasta año 1968. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801.

- 1) La Inscripción Matrícula 16-16697, son erróneo los datos de Inscripción de Dominio.
- 2) La Inscripción al N° 257, F° 207, T° 1 de Calingasta en fecha 09-02-1914, consta a nombre de Ignacio Segundo Villarroel s/n Doc., el Inmueble es un campo de cordillera que contiene una superficie de 80.600 Has.
- 3) El inmueble Inscrito bajo el N° 257 F° 57, T° 3, del Calingasta de fecha 01 de Julio de 1968, consta a nombre de Correa Guzmán de Errázuriz, María Luisa, M.I., no consta, Chilena, Viuda de Hernán Errázuriz Hurtado, ubicado en los campos Cortes Monroy, con una superficie s/Título de 7 Kilómetros más o menos y s/Mensura no consta.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 30 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.995 Noviembre 14-23. \$ 1.100.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-414-B-16.

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.633.880,00	2.436.681,00
2	6.633.880,00	2.440.966,00
3	6.629.943,00	2.440.966,00
4	6.629.943,00	2.440.110,00
5	6.629.276,00	2.440.110,00
6	6.629.276,00	2.436.681,00

SUPERFICIE: 1915,72 Has. –

Por Resolución N° 40-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de CORDON DEL NORTE S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Par-



cela N.C.N.º 17-90-165145, Condominio 1) Tierra de los Andes S.A. 2) Grau Jaime Alberto D.N.I.Nº 6.904.913, Ubicación Ruta Nacional 150 s/n, Dpto. Iglesia- Dominio Nº 56, Fº 56, Tº 13- Iglesia año 1998, Nº 57, Fº 057, Tº 13- Iglesia año 1998, Nº 7, Fº 007, Tº 10- Iglesia año 1990. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional Nº 17.801.

1) Al Nº y Fº 56 Tº 13 de Iglesia año 1998, Figura a nombre de Grau Jaime Alberto el 12 % indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia- Lote A, con una superficie de 1.998 Has. 9.795,06 M2, según mensura y de 2.665 Has. 5.181,34 M2 según título, plano de mensura 16-17/1112- 1434/90 NC. 17-90-212265. NOTA MARGINAL, cancelación total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A. lo que se inscribió al Nº y Fº 97 Tº 13 de Iglesia año 1999.

2) Al Nº y Fº 57 y Tº 13 de Iglesia año 1998, Figura a nombre de Grau Jaime Alberto el 12 % indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. Iglesia- Lote B, compuesto de las fracciones B1, perteneciente a Calingasta y Fracción B2 perteneciente a Iglesia, con una superficie de 175.226Hac. 4153 M2, según mensura y de 263.352 Has. 1.783,30 M2, según título en mayor extensión Lote B, NC. 17-

90-210170, plano de Mensura 16-17/1112-1434/90. NOTA MARGINAL, cancelación total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A. Lo que se inscribió al Nº y Fº 97 Tº 13 de Iglesia año 1999.

Al Nº y Fº 7, Tº 10 de Iglesia año 1990 figura a nombre de Mi Campo S.A. EL 88% Indiviso sobre un Inmueble denominado Estancia de Guañizuil, Dpto. de Iglesia- Lote A, con superficie s/m 1.998 Has. 9.795,06 M2 y s/t 2.665 Has. 5.181,04 M2, NC. 17-90-212265, plano de Mensura 16-17/1112-1484/90. NOTA MARGINAL. Nota Oficial del plano de mensura, la fracción “B”, se superpone parcialmente en el Límite Norte con la Parcela 17-90-270200, Campo de Tudcum o Conconta, plano 17/272/63 y en su límite Sur con Parcela 17-90-120190, Campos de Chita, plano 17-761/73 Div. De Mensura 24/08/90. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero
y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 30 de Octubre de 2018.Fdo.:

“ Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de
Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

Nº 63.996 Noviembre 14-23. \$ 1.500.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001871-18

LICITACIÓN PRIVADA N° 12/18 –LEY 55-I, ART.69° INC. 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1675-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: DEPÓSITO GENERAL SOLICITA SE INICIE LA GESTIÓN DE COMPRA DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA, CON DESTINO A ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **30 DE NOVIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.220 Noviembre 22-23 \$ 468.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002539-18

CONCURSO DE PRECIOS N° 38-18, ART. 69, INC.2 DE LA LEY 55 –I - LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 4132-S.P.S-78 - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79- RESOLUCIÓN N° 803-MS Y AS-94- DECRETO N° 1663-S.E.S.P-99 - DECRETO N° 0066-S.E.S.P.-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/18; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1719-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA FABRICACIÓN DE RADIADORES PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **30 DE NOVIEMBRE DE 2018 - HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.221 Noviembre 22-23 \$ 485.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002392-18

CONCURSO DE PRECIOS N° 35-18, ART. 69, INC.2 DE LA LEY 55 -I - LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 4132-S.P.S-78 - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79-RESOLUCIÓN N°803-MS Y AS-94-DECRETO N°1663-S.E.S.P-99 - DECRETO N° 0066-S.E.S.P.-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/18; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1712-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE CUATRO (4) MESADAS CON PIQUETA DE ACERO INOXIDABLE Y GRIFERÍA FLEXIBLE CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA Y TERAPIA DE ADULTOS DE ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **30 DE NOVIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.222 Noviembre 22-23 \$ 490.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/18

EXPTE. N° 601-005186-2018

RESOLUCIÓN N° 4294 MDHYPS-18

OBJETO: COMPRA DE PAÑALES.-

DESTINO: PARA CUMPLIR CON LAS SOLICITUDES EN CASOS DE MAYOR EXIGENCIA DADO LA PATOLOGÍA O URGENCIA QUE SE PRESENTAN ANTE ESTA LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.800,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **04 de DICIEMBRE DE 2018, A LAS 09:30 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 15.223 Noviembre 22-23 \$ 390.-



MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA
ANTICIPADA N° 02/19
EXPTE. N° 600-004281-2018

DECRETO N° 2031 MDHYPS-18

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO QUE PROVEA DE DIECINUEVE MIL (19.000) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTO (DESAYUNO Y ALMUERZO) DEL 02 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO DEL 2019.-

DESTINO: PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COLONIAS DE VERANO AÑO 2019 LAS QUE SE REALIZARÁN EN DIVERSOS PREDIOS UBICADOS EN LOS 19 DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA, DESTINADAS A DIECISIETE MIL QUINIENTOS (17.500) NIÑOS Y NIÑAS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MIL QUINIENTOS (1.500) PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE LOS MISMOS.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 50.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **29 de NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 09:30 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-**

Cta. Cte. 15.224 Noviembre 22-23 § 420.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA
ANTICIPADA N° 01/19

EXPTE. N° 600-003289-2018

DECRETO N° 2030 MDHYPS-18

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE LIBRERÍA, LIMPIEZA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DIDÁCTICOS, GRÁFICAS, GOLOSINAS E INDUMENTARIA.-

DESTINO: PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COLONIAS DE VERANO AÑO 2019 LAS QUE SE REALIZARÁN EN DIVERSOS PREDIOS UBICADOS EN LOS 19 DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA, DESTINADAS A DIECISIETE MIL QUINIENTOS (17.500) NIÑOS Y NIÑAS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MIL QUINIENTOS (1.500) PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE LOS MISMOS.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-



RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **29 de NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 15.225 Noviembre 22-23 \$ 420.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018

Objeto: Adquisición de elementos de hardware destinados a ampliar la capacidad de los servidores del Sistema Lex Doctor del Poder Judicial.-

Apertura de propuestas: **04 de Diciembre de 2018, a las 09.00 horas**; en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.-

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 04 de Diciembre de 2018.-

Consulta y entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00), no reembolsables.-

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en:

www.jussanjuan.gov.ar

N° 3320 Noviembre 23-26. Eximido.-

CONVOCATORIAS

EDICTO DE CONVOCATORIA A PLENARIO ORDINARIO UNIÓN DOCENTES AGREMIADOS PROVINCIALES - U.D.A.P.

El Secretariado Ejecutivo de la **Unión Docentes Agremiados Provinciales -U.D.A.P.**, en cumplimiento de sus facultades estatutarias, convoca a los Delegados Escolares de la Entidad, a Plenario Provincial Ordinario, para el **día 21 de Diciembre de 2018**, en el salón del Sindicato de Empleados Municipales, sito en calle 9 de Julio 964 -O-, Capital.

En cumplimiento del Artículo 106 del Estatuto Gremial, esta convocatoria se efectúa en primera citación a las 08,00 horas, en segunda citación a las 09,00 horas, y en tercera citación a las 10,00 horas.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección del Presidente del Plenario Ordinario.
- 2- Elección de dos delegados para rubricar el Acta.
- 3- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4- Informe de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas.
- 5- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico -Financiero 2017.-

San Juan, 20 de Noviembre de 2018.-

Secretariado Ejecutivo

Fdo. Graciela Mabel López

Secretaría General

“ Jorge Olivera

Secretario Administrativo

N° 63.198 Noviembre 22/26. \$ 750.-



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de **TOMOGRAFÍA SAN JUAN SA**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día **13 de Diciembre de 2018, a las 8 Hs. en primera convocatoria y a las 9 Hs. en segunda**, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
- 2) Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-18.
- 3) Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4) Distribución de utilidades del ejercicio.
- 5) Elección de un nuevo Directorio, por vencimiento del mandato de las actuales autoridades.-

El Directorio

Fdo. Dr. Oscar E. Orellano - Presidente
Tomografía San Juan S.A.

N° 64.106 Noviembre 22/28. \$ 1.100.-

ORDENANZAS

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2815**

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SANCIONA:**

Artículo 1°.- Condónase en carácter excepcional y por única vez la deuda en concepto de tasas y servicios sobre inmuebles hasta el día 31 de Octubre del año 2018, que mantiene con la Municipalidad de Rivadavia, la propiedad Nomenclatura Catastral

N° 32276489-00-00, ubicada en Manzana D casa 21, Barrio CGT 515.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 24 de Octubre de 2018.-

Fdo: Verónica Emilse Alfaro - Presidenta

Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 3129-D.E.

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 05 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 116-M-2018 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante) y Ordenanza N° 2815; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2815, con fecha 24 de Octubre de 2018.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
RIVADAVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2815, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 24 de Octubre de 2018.-



ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance

Secretaría de Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 15.228 Noviembre 23. \$ 390.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2817

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SANCIONA:

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Rivadavia a la Ley N°1812-I “Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, todo ello conforme a los considerandos de la presente.-

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 31 de octubre de 2018.-

Fdo: Verónica Emilse Alfaro - Presidenta

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice-Presidente 1º

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

DECRETO N° 3177-D.E.

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 09 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 8806-M-2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2817, con fecha 31 de Octubre de 2018.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

RIVADAVIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2817, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 31 de Octubre de 2018.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance

Secretaría de Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte.15.230 Noviembre 23. \$ 400.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2808

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SANCIONA



Artículo 1º.- Condónase en carácter excepcional y por única vez la deuda en concepto de tasas y servicios sobre inmuebles hasta el día 31 de Octubre del año 2018, que mantiene con la Municipalidad de Rivadavia, la propiedad a nombre de la Sra. Calvo de Pacheco, Elvira, Nomenclatura Catastral N° 42-920250-00-00, ubicada en calle Av. Ignacio de la Roza 4584 (O), Rivadavia, condicionada a que en término perentorio se culmine con el desarrollo de cualquier actividad comercial en el domicilio registrado.-

Artículo 2º.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 10 de Octubre de 2018.-

Fdo: Verónica Emilse Alfaro - Presidenta

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice-Presidente 1º

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

DECRETO N° 3071-D.E.

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 29 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 35-R-2018 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante) y Ordenanza N° 2808; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2808, con fecha 10 de Octubre de 2018.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

RIVADAVIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2808, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 10 de Octubre de 2018.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance

Secretaría de Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 15.232 Noviembre 23. \$ 490.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2816

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SANCIONA:

Artículo 1º.- Modifícase los valores de los viáticos contenidos en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 2551-CD-2016, quedando actualizados en los siguientes montos:

Inciso a) Intendente y Concejales.....\$ 4.000;



Inciso b) Juez de Faltas, Auditor Municipal, Secretarios del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante; Sub-Secretarios; Jefe de Asesores y Asesores, Secretarios de Bloque, Jefes de Área, Contador, Tesorero Municipal.....\$ 3.200;

Inciso c) Sub-Jefe de Área, Coordinadores de Área, Agentes Planta Permanente, Transitoria y Contratados del Municipio.....\$ 2.400.-

Artículo 2º.- Manténgase vigente los valores de los viáticos fijados en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 2551-CD-2016:

Inciso a) Intendente y Concejales.....U\$ 300;

Inciso b) Juez de Faltas, Auditor Municipal, Secretarios del Poder Ejecutivo, Secretario Rentado del C.D.; Sub-Secretarios del DEM; Jefe de Asesores y Asesores, Secretarios de Bloque, Jefes de Área, Contador y Tesorero Municipal.....U\$ 250;

Inciso c) Sub-Jefe de Área, Coordinadores de Área, Agentes Planta Permanente, Transitoria y Contratados del Municipio.....U\$ 200.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 31

de Octubre de 2018.-

Fdo: Verónica Emilse Alfaro - Presidenta

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice-Presidente 1º

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

DECRETO N° 3077-D.E.

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 31 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 8612-I-2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2816, con fecha 31 de Octubre de 2018.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

RIVADAVIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2816, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 31 de Octubre de 2018.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance

Secretaría de Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 15.231 Noviembre 23. \$ 550.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, sito en calle Mendoza n° 468 Sur, Ciudad de San Juan, cita al Sr. RENZO DAVID MARTÍN SILVA, DNI. 31.869.251 (ausente), a comparecer en autos N° 166.742, caratulados: "MARTÍN SILVA, RENZO DAVID - S/Fallecimiento Presunto", bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido. Publíquese una vez por mes durante seis meses



en un diario local y en el Boletín Oficial (corresponde 5° publicación).- San Juan, 14 de Noviembre 2018. Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 64.153 Noviembre 23. \$ 90.-

EDICTO

En autos N° 159.919, caratulados "**TEJADA, VÍCTOR NEMECIO C/ARAYA, SALVADOR DE JESÚS - S/Escrituración**", tramitados ante el **5to. Juzgado Civil**, cítese a presuntos herederos del Sr. Salvador de Jesús Araya, por edictos que se publicarán por dos días en un diario local y Boletín Oficial para que comparezcan, en el plazo de quince días, a contestar demanda y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial (cfr. arts. 145, 146 y 305 del C.P.C.).- Fdo: Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 64.162 Noviembre 23-26. \$ 190.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.406, caratulados "**C.C. CARNES SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (SAS)**", se ordenó la publicación del presente edicto por un día en Boletín Oficial, mediante el cual se hace saber la constitución de la sociedad cuyos enunciados fundamentales son: **CONSTITUCIÓN:** Por instrumento privado de fecha 17/10/2018. 1) **DATOS DE LOS SOCIOS:** Ariel Román Vargas, 50 años de edad, casado, argentino, Comerciante, domiciliado en calle Meglioli N° 468 Sur, casa 20, Depto Rivadavia, San Juan, DNI N° 20.655.066, Cuit N° 20-20655066-0; 2) **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Calle

Pedro Echagüe N° 139 Oeste, Capital, San Juan. 3) **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a la: a) Compra, venta, producción, cría, engorde, faena, conservación, comercialización y distribución de cualquier tipo de hacienda, animales en pie y/o faenados y todos sus derivados, sean estos en estado fresco o sometidos a algún proceso posterior; b) Podrá efectuar actos de disposición de bienes, actos económicos, financieros, de comercialización en todas sus etapas, realizar campañas publicitarias con relación a los productos comercializados y cualquier otra actividad lícita, necesaria, relacionada o conveniente, sin limitación alguna, siempre que no desvirtúen los fines principales de la misma, sino que tiendan al mejor desenvolvimiento social. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sean estos civiles, comerciales, penales, administrativos, fiscales, judiciales y de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) **PLAZO DE DURACIÓN:** Treinta años. 5) **CAPITAL:** \$ 80.000, representado por 8000 acciones escriturales de \$ 10 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas, todas por el socio Ariel Román Vargas. 6) **ADMINISTRADORES Y**



REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular: Ariel Román Vargas, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Franco Gonzalo Valencia Muñoz, DNI N° 38.461.311, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 7) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el día 30 de Junio de cada año.- San Juan, 20 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.138 Noviembre 23. \$ 680.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.870, caratulados: "AGROINSUMOS S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: De conformidad al Acta de Reunión de Directorio y Acta N° 30 de Asamblea General Ordinaria, se ha designado nuevo Directorio, conformado por los Sres. Rubén Antonio Valverde, DNI: 13.107.191, CUIT 20-13107191-5; Director Titular: Sergio José Valverde, DNI: 17.923.825, CUIT 20-17923825-0, como Director Suplente. CUIT SOCIAL 30-70819368-9.- Fdo. Dr. Javier Vázquez Juez. San Juan, 21 de Noviembre de 2018. Dra. Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.135 Noviembre 23. \$ 130.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, comunica que **en autos N° 119.041, "SÁNCHEZ, OSCAR MANUEL C/COMELLA, BORI JOAQUÍN - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO"**, se ha dictado la siguiente Resolución: San Juan, 29 de Junio de 2018. VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Oscar Manuel Sánchez, ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal al 01/01/1989, el dominio del inmueble ubicado en calle Tucumán N° 1165 Norte, Chimbas, Provincia de San Juan, identificado con N.C. de origen 0844/840290, plano 08-4256-09, con una superficie según mensura de 519,24 m2, cuyos límites y linderos son: al Norte: Con N.C. 0844/850290, punto 2-3 y 35,51 mts; Sur: Con parcela N° 0844/830290, punto 6-1 mide 10,68 mts, Pto. 5-6 mide 12,42 mts, Pto. 4-5 mide 12,61 mts; Este: Con parcela N° 0844/840300, punto 3-4, mide 14,73 mts; Oeste: Con calle Tucumán, punto 1-2 mide 14,79 mts.- 2°) Ordénase la inscripción de dominio a nombre de Oscar Manuel Sánchez. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. 3°) Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto a nombre de Lydia Cumella, Julio Cumella, Benjamín Cumella y María Irene Cumella, bajo el N° 1144, F° 44, T° 02 del Departamento Chimbas, Año 1967, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al registro General Inmobiliario. 3°) Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local. 4°) Fijar el honorario profesional que corresponde a los Dres. Roberto Marcelo Dohmen y Hebe Del Carmen Vila, en forma conjunta, en el porcentual del 21% del valor del inmueble que se determinará en la etapa procesal pertinente. Protocolícese, dese copia a autos y notifíquese.- San Juan, 6 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Javier Vázquez, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 64.110 Noviembre 22-23. \$ 800.-

**EDICTO**

Quinto Juzgado Civil, en autos N° 119.810, caratulados: "Tobares, Miguel Ángel - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos de Sara Diaz de Tobares, titular registral del inmueble sito en calle Juan de Dios Flores N° 2064, oeste, B° Fermín Rodríguez, Capital, con N° C° N° 01-26940/10, inscripto en el R. Inmobiliario al N° 6244 F° 44 T° 54 Año 1967, Plano N° 01-26940/10, Límites y medidas: Norte: Calle Juan de Dios Flores, 11,57 mts; Sur: N° C° 01-31460190, 11,37 mts; Este: N° C° 01-31-510210, 33,62 mts; Oeste: N° C° 01-31-510180, 33,42 mts; Superficie S/M 384,50 mts.2, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial (cfr. art. 451inc. 2 y 305 C.P.C.).- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 64.150 Noviembre 23-26. \$ 440.-

EDICTO

El Primer Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de San Juan, en autos N° 155.410, caratulados "IRAZOQUE, AÍDA TEODOTA C/ZÁRATE DE SOSA, ÁNGELA Y OTRO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", sito en calle Rivadavia 473 este, 1° Piso, Ala Sur, Capital, San Juan, cita a los demandados Sra. ÁNGELA ZÁRATE DE SOSA (titular registral) y al Sr. JOSÉ ARROYO y/o sus herederos y/o terceros interesados en los inmuebles ubicados en el Callejón Irazoque s/n, Las Lomitas, Albardón, San Juan, que se pretende usu-

capir. Según plano de mensura n° 10-4253-2014 el inmueble está integrado por dos parcelas individualizadas como: parcela NC 1044-840790, registrada en la Dirección Gral. de Catastro y en el Registro Gral. Inmobiliario, a nombre de Ángela Zárate de Sosa, inscripta bajo el N° 1.281, F° 143, T° 2, Albardón, año 1919; y la parcela 1044-850760 a nombre de José Arroyo, sin inscripción de dominio. Reconociendo dicho inmueble los siguientes límites, medidas y linderos: Al Norte: Puntos 5-6 mide 108,18 metros, limita con parcela NC 10-44-870750; Al Sur: Puntos 3-4 mide 63,66 metros; puntos 2-3 mide 4,73 metros; puntos 1-2 mide 80,00 metros; Al Oeste: Puntos 7-8 mide 65,33 metros, limitan con parcela NC 10-44-850730 y con parcela NC 10-44-860730; Al Este: Puntos 4-3 mide 39,11 metros, limitan con parcela NC 10-44-840800; Al Noreste: Los puntos 2-1 mide 19,82 metros y los puntos 2-3 mide 34,71 metros, y limitan con la parcela NC 10-44-850830. Encerrando una superficie según mensura de 8.060,00 metros cuadrados. Para que dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Fdo: Dr. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 64.134 Noviembre 23-26. \$ 800.-

SUCESORIOS**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO TORRES, D.N.I. N° 8.354.898 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.664, caratulados "TORRES, ANTONIO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de



tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. María Gema Olguin Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 64.075 Noviembre 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **LUIS DE LA TORRE**, D.N.I. N° 7.947.643 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.912, caratulados "DE LA TORRE, LUIS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 31 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 64.073 Noviembre 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **167.206, caratulados "TORNELLO, RAFAEL Y OGAS, NIDIA ELOISA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **NIDIA ELOISA OGAS**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 64.077 Noviembre 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **166.639, caratulados "VILLARROEL CEBALLOS, PEDRO NOLASCO; VILLARROEL VILLARROEL, LUISA EGLANTINA; VILLARROEL VILLARROEL, CARMEN ADRIANA Y VILLARROEL VILLARROEL, OLGA ELVIRA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **VILLARROEL CEBALLOS, PEDRO NOLASCO; VILLARROEL VILLARROEL, LUISA EGLANTINA; VILLARROEL VILLARROEL, CARMEN ADRIANA Y VILLARROEL VILLARROEL, OLGA ELVIRA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 64.087 Noviembre 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **DÍAZ, ELEODORO ARMANDO** (D.N.I. 3.131.982) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 144.919, caratulados "DÍAZ, ELEODORO ARMANDO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 68.474)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.096 Noviembre 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **LUISA BEATRIZ GARCIA**, DNI. N° 3.217.467, **en autos N° 168.191, caratulados "GARCIA, LUISA BEATRIZ -**



S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Noviembre de 2018. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.116 Noviembre 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUEVARA, GABRIEL ANDRÉS; D.N.I. N° 23.380.092 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.640, caratulados "GUEVARA, GABRIEL ANDRÉS - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 64.126 Noviembre 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CESPEDES, MIGUEL D.N.I. N° 3.161.650 y FERNÁNDEZ, DOLORES; D.N.I. N° 2.755.243 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.943, caratulados "CESPEDES, MIGUEL Y FERNÁNDEZ, DOLORES - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Noviembre de 2018. Fdo. Dra. María Alejandra Conca, Abogado - Secretaria.-

N° 64.093 Noviembre 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 167.822, **caratulados "PERALTA, LUBINA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. PERALTA, LUBINA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 20 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 64.117 Noviembre 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARCELO GUSTAVO TELLO, D.N.I. 20.130.051, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.543, caratulados "TELLO, MARCELO GUSTAVO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.107 Noviembre 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NOGUERA, ALICIA MARÍA EUGENIA, D.N.I. 13.951.177 a



estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.637, caratulados "NOGUERA, ALICIA MARÍA EUGENIA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 11 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 64.105 Noviembre 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 23.557-B, caratulados: "NAVAS, GLORIA ARGENTINA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 2 de Octubre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 64.099 Noviembre 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos N° 4735/18, caratulados: "AHUMADA, JUANA ISABEL Y AGUILERA, VÍCTOR JOSÉ - S/Sucesorio". Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de AHUMADA, JUANA ISABEL Y AGUILERA, VÍCTOR JOSÉ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Dpto. 9 de Julio, 2 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 64.121 Noviembre 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOFRÉ, RODOLFO ISAAC en autos N° 11.864/17, "JOFRÉ, RODOLFO ISAAC - S/Civil (Sucesorio)". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 15 de Noviembre de 2018.-

N° 64.100 Noviembre 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JULIO HERRERA, DNI. N° 10.808.174, en autos N° 167.320, caratulados "HERRERA, JOSÉ JULIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Noviembre de 2018. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.155 Noviembre 23/27. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.531, caratulados "ALCARAZ, WASHINGTON ELIAS - S/Su-



cesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ALCARAZ, WASHINGTON ELIAS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 20 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 64.160 Noviembre 23/27. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SAAVEDRA, ROSANA MARIELA, D.N.I. 23.545.018; GONZÁLEZ SAAVEDRA, SOL BELEN, D.N.I. 44.062.245 Y GONZÁLEZ SAAVEDRA, MARIANO JOAQUÍN, D.N.I. 49.352.143, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.296, caratulados "SAAVEDRA, ROSANA MARIELA; GONZÁLEZ SAAVEDRA, SOL BELEN Y GONZÁLEZ SAAVEDRA, MARIANO JOAQUÍN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.131 Noviembre 23/27. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTÍN FERMÍN ORTÍZ, D.N.I. 3.113.968 y NEMECIA HORTENCIA MORALES, D.N.I. 8.086.070 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.152, caratulados "ORTÍZ, MARTÍN FERMÍN Y MORALES DE ORTIZ, NEMECIA HORTENCIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los

que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.130 Noviembre 23/27. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HÉCTOR DAMIÁN OCHOA, D.N.I. M7.940.183 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.399, caratulados "OCHOA, HÉCTOR DAMIÁN - S/Sucesorio (Conex. Exp. 163.059)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 20 de Octubre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.127 Noviembre 23/27. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PRADO SAGUA, LAURA MIRYAM, D.N.I. 14.710.741, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.088, caratulados "PRADO SAGUA, LAURA MIRYAM - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.161 Noviembre 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTRO, BEATRIZ NIDIA, D.N.I. F5.107.017, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.910, caratulados "CASTRO, BEATRIZ NIDIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.)- San Juan, 1 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 64.151 Noviembre 23/27. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CASTRO, RAMÓN ROLANDO, **en autos N° 168.128, caratulados "CASTRO, RAMÓN ROLANDO - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Noviembre de 2018. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 64.133 Noviembre 23. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO AGUSTÍN FABRINI, **en autos N° 167.819, caratulados "FABRINI, ALBERTO AGUSTÍN - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de Octubre de 2018. Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 64.165 Noviembre 23. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MOLINA, MARIO ANTONIO **en autos N° 167.991, caratulados "MO-**

LINA, MARIO ANTONIO - S/Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 64.136 Noviembre 23. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CHAVEZ, ARGENTINO MARÍA Y BURNET, MARÍA JOVA **en autos N° 167.603, caratulados "CHAVEZ, ARGENTINO MARÍA Y BURNET, MARÍA JOVA - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 9 de Noviembre de 2018. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 64.163 Noviembre 23. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. JOSÉ BENITO VARGAS, D.N.I. N° 6.712.325 y ELVA BENITA GUZMÁN, D.N.I. N° 8.093.676, **en autos N° 167.308, caratulados: "GUZMÁN, ELVA BENITA Y VARGAS, JOSÉ BENITO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 64.132 Noviembre 23. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 12.731,00
Impresiones.....	\$ 23.600,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 940,00
Total.....	\$ 37.271,00

22-11-18